



# ADMINISTRACIÓN LOCAL

## AYUNTAMIENTOS

### AYUNTAMIENTO DE BARBASTRO

#### RECURSOS HUMANOS

6891

#### ANUNCIO

La Concejala Delegada de Hacienda, Régimen Interior y Turismo de este Ayuntamiento, ha dictado Decreto 2023-3181, de 21 de diciembre de 2023, que literalmente dice:

“Considerando el procedimiento relativo a la convocatoria para la provisión de UNA PLAZA DE TÉCNICO DE MEDIO AMBIENTE correspondiente al puesto n.º 5.6 de la RPT, Grupo A, Subgrupo A2, vacante en la plantilla de personal laboral fijo.

Finalizado el plazo de presentación de reclamaciones y subsanaciones a la lista provisional de admitidos y excluidos que ha sido objeto de exposición al público, a la vista del resultado de dicha exposición y de las bases de la convocatoria.

De conformidad con la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, el Art. 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, y en uso de las atribuciones que le confieren el resto del ordenamiento jurídico;

En ejercicio de la delegación conferida por la Alcaldía Presidencia a D.ª Blanca Galindo Sanz en materia de Hacienda y Régimen interior, mediante Decreto 2023-1563, de 26 de julio de 2023.

#### RESUELVE

**PRIMERO.** - Estimar las reclamaciones o subsanaciones presentadas por los interesados que a continuación constan en relación con el procedimiento por los siguientes motivos:

N.º	APELLIDOS Y NOMBRE	
1	BARBA SOLANES, JÉSICA	Subsanada causa de exclusión
5	SÁNCHEZ CAMUÑAS, EMILIO JOSE	Subsanada causa de exclusión
6	SOLANO RUBIELLA, SONIA	Subsanada causa de exclusión

**SEGUNDO.-** Aprobar la siguiente relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos:

#### RELACIÓN DE ADMITIDOS

N.º	APELLIDOS Y NOMBRE
1	BARBA SOLANES, JÉSICA
2	GALERA MUZÁS, VANESA
3	LANAU NASARRE, BELEN NIEVES
4	SÁNCHEZ CAMUÑAS, EMILIO JOSÉ
5	SOLANO RUBIELLA, SONIA



### RELACIÓN DE EXCLUIDOS

N.º	APELLIDOS Y NOMBRE	CAUSA DE EXCLUSIÓN
1	BRUIS CASANOVA, SILVIA	La Titulación Académica aportada no se corresponde con la titulación requerida (Título de Grado universitario en Ciencias Ambientales o equivalente)
2	LIESA DURAN, MARTA	La Titulación Académica aportada no se corresponde con la titulación requerida (Título de Grado universitario en Ciencias Ambientales o equivalente)
3	PEREZ ADELL ANA	La Titulación Académica aportada no se corresponde con la titulación requerida (Título de Grado universitario en Ciencias Ambientales o equivalente)/ No aportar DNI

**TERCERO.** - Designar el Tribunal calificador, a efectos de abstenciones y recusaciones, que estará integrado de la siguiente forma:

Presidente:

- Titular: D. Carlos García Pérez, Tesorero del Ayuntamiento de Barbastro.
- Suplente: D. Bienvenido Buil Domper, Técnico de Administración General del Ayuntamiento de Barbastro.

Vocales:

- Titular: D.ª M.ª Esther Cabrerizo Lapoza, Jefa de Oficina Delegada, designada por el D. Instituto Aragonés de Administración Pública.
- Titular: D. José M.ª Sánchez Cabrero, Arquitecto Técnico del Ayuntamiento de Barbastro.
- Titular: D. Francisco Lastrada Mata, Arquitecto del Ayuntamiento de Barbastro.
- Suplente: D.ª Isabel de Antonio Capdevila, Directora designada por el Titular: D. Instituto Aragonés de Administración Pública.
- Suplente: D.ª Ana María Escartin Bonis, Técnico de Cultura del Ayuntamiento de Barbastro.
- Suplente: D.ª Marina Rivera Lleida, Secretaria General del Ayuntamiento de Barbastro.

Secretaría:

- Titular: D.ª Beatriz Sixtac Gracia, TAES Economista del Ayuntamiento de Barbastro.
- Suplente: D. Manuel Rapún Castel, TAG del Ayuntamiento de Barbastro.

**CUARTO.-** Fijar la fecha de reunión del tribunal para realizar la valoración de los méritos acreditados de los aspirantes para el día 23 de enero de 2024, que se reunirá en la Casa Consistorial a las 9 horas.”

Lo que se publica para conocimiento de los interesados, significándose que contra la presente resolución puede interponer recurso de reposición potestativo, ante el mismo órgano que dicto en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso en el plazo de dos meses a contar del modo antes indicado. Si se optara por interponer el recurso



de reposición potestativo no podrá interponerse recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Todo ello, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

Barbastro, 22 de diciembre de 2023. La Concejala Delegada de Hacienda, Régimen Interior y Turismo, Blanca Galindo Sanz.